



Bruselas, 14 de noviembre de 2025
(OR. en)

14168/25

Expedientes interinstitucionales:

2025/0199 (NLE)

2025/0214 (NLE)

2025/0215 (NLE)

2025/0219 (NLE)

2025/0224 (NLE)

FISC 274

ECOFIN 1364

AND 13

CH 50

FL 56

MC 13

SM 13

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Decisiones del Consejo relativas a la celebración de los Protocolos modificativos de los Acuerdos entre la UE y Suiza, Liechtenstein, Andorra, Mónaco y San Marino relativos al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional

- Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Suiza relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras
- Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras
- Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Andorra relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras
- Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Mónaco relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras
- Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y San Marino relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras

= Adopción

1. Los días 10 y 17 de julio de 2025, la Comisión presentó al Consejo las propuestas de Decisión del Consejo relativas a la firma¹ y celebración² de los Protocolos modificativos de los Acuerdos entre la UE y, respectivamente, Suiza, Liechtenstein, Andorra, Mónaco y San Marino relativos al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional. En el caso de Suiza, la propuesta relativa a la firma abarca también la aplicación provisional.
2. El objetivo de los Acuerdos existentes es mejorar el cumplimiento fiscal internacional de conformidad con el Estándar Común de Comunicación de Información (ECCI) elaborado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El 26 de agosto de 2022, la OCDE aprobó cambios en el ECCI que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2026. El objetivo principal de las propuestas de Decisión del Consejo mencionadas es garantizar que el intercambio automático de información sobre cuentas financieras entre los Estados miembros de la UE y los cinco países se ajuste al ECCI actualizado y se siga llevando a cabo a partir del 1 de enero de 2026.
3. El 21 de agosto de 2025, el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) emitió sus dictámenes sobre las propuestas de Decisión del Consejo³.
4. El 3 de septiembre de 2025, en la reunión del Grupo «Cuestiones Fiscales» (Fiscalidad Directa), las delegaciones dieron su acuerdo a los textos transaccionales de la Presidencia sobre las Decisiones del Consejo relativas a la firma y la celebración, así como a los Protocolos modificativos, a reserva de la revisión jurídico-lingüística de los textos. En lo que se refiere a la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Suiza, las delegaciones también acordaron que dicha Decisión del Consejo debe ir acompañada de una declaración del Consejo (14168/25 ADD 1), que se adjuntará al acta de la sesión del Consejo en la que se adopte la Decisión. Además, las delegaciones tomaron nota de la declaración de la Comisión (14168/25 ADD 2) que acompañará dicha acta. Estas declaraciones formarán parte integrante del contexto en el que el Consejo adopte la Decisión relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Suiza.

¹ 11510/25 + ADD 1 (Suiza), 11751/25 + ADD 1 (Liechtenstein), 11750/25 + ADD 1 (Andorra), 11760/25 + ADD 1 (Mónaco), 11763/25 + ADD 1 (San Marino).

² 11511/25 (Suiza), 11756/25 (Liechtenstein), 11746/25 (Andorra), 11759/25 (Mónaco), 11761/25 (San Marino).

³ 12199/25 (Suiza), 12195/25 (Liechtenstein), 12196/25 (Andorra), 12197/25 (Mónaco), 12198/25 (San Marino).

5. Se informó al Grupo «Cuestiones Fiscales» (Alto Nivel) sobre el estado de los trabajos el 23 de septiembre de 2025.
6. Las Decisiones del Consejo relativas a la firma de los Protocolos modificativos de los Acuerdos entre la UE y, respectivamente, Suiza, Liechtenstein, Andorra, Mónaco y San Marino fueron adoptadas por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros el 10 de octubre de 2025⁴. Posteriormente, la Comisión y Liechtenstein, Andorra, Mónaco y San Marino firmaron los respectivos Protocolos modificativos de los Acuerdos entre la UE y estos países⁵ el 13 de octubre de 2025; la Comisión y Suiza firmaron el Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Suiza⁶ el 20 de octubre de 2025.
7. El Parlamento Europeo votó sus dictámenes sobre las Decisiones del Consejo relativas a la celebración de los Protocolos modificativos en su sesión plenaria del 13 de noviembre de 2025⁷.
8. En este contexto, se invita al Coreper a que proponga al Consejo que, como punto «A» de una de sus próximas sesiones:
 - a) adopte:
 - la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11651/25;
 - la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11788/25;

⁴ 11648/25 (Suiza), 11785/25 (Liechtenstein), 11782/25 (Andorra), 11793/25 (Mónaco), 11799/25 (San Marino).

⁵ 11786/25 (Liechtenstein), 11783/25 (Andorra), 11796/25 (Mónaco), 11800/25 (San Marino).

⁶ ST 11650/25.

⁷ 14207/25 (Suiza), 14208/25 (Liechtenstein), 14209/25 (Andorra), 14210/25 (Mónaco), 14211/25 (San Marino).

- la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Andorra relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11781/25;
- la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional, de conformidad con la norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11791/25;
- la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de San Marino relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11797/25;

b) en relación con la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Suiza:

- apruebe la declaración del Consejo que figura en el documento 14168/25 ADD 1, la haga constar en el acta de la sesión del Consejo en la que se adopte dicha Decisión y la haga pública;
- haga constar en el acta de la sesión del Consejo en la que se adopte dicha Decisión la declaración de la Comisión que figura en el documento 14168/25 ADD 2 y acuerde hacerla pública.